

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA) POR LA QUE SE ADJUDICA A NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL EL LOTE Nº 14 (FINCA REGISTRAL 6330 DE CORTEGANA), DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE OPV2024001.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de abril de 2024, y posteriormente su Consejo Rector, el 30 de abril de 2024, acuerdan autorizar las propuestas de oferta pública de venta de inmuebles propiedad de esta Agencia, entre la que se encuentra la finca registral 6330 de Cortegana del Registro de la Propiedad de Aracena, que se corresponde con el lote nº14.

SEGUNDO.- El 31 de mayo de 2024 se publica en el BOJA nº 105 Anuncio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para dar publicidad a la convocatoria del procedimiento que se cita, concediendo un plazo de dos meses para presentación de ofertas.

TERCERO.- El 4 de julio de 2024 mediante Resolución del Director de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se acuerda la composición de la mesa de contratación de la Oferta Pública de Venta.

CUARTO.- El 5 de septiembre de 2024 se constituye por primera vez la mesa de contratación, correspondiente a la apertura del sobre A, a través del Sistema integral de relaciones electrónicas en materia de contratación electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC). Entre las ofertas presentadas, se encuentra la de NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL, que licita por el lote nº 14 (finca registral 6330 de Cortegana), único licitador que licita por este inmueble. Tras el análisis de la mesa de contratación se acuerda que es necesario subsanar parte de la documentación presentada, concediéndole un plazo de 5 días hábiles desde su notificación para presentar la documentación requerida.

QUINTO.- El 26 de septiembre de 2024 se constituye por segunda vez la mesa de contratación, para analizar la documentación presentada por el licitador tras el requerimiento de subsanación, y finalmente se acuerda darla por subsanada.

SEXTO.- A continuación, ese mismo día, se constituye la mesa de contratación, para el acto público de apertura del sobre B, correspondiente a la propuesta económica. Se comprueba por la Mesa de contratación que la proposición económica presentada por NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL cumple con los requisitos exigidos, ofertando para la finca registral nº 6330 de Cortegana el importe de 26.555,62 euros. Por todo ello, la mesa acuerda proponer a la Subdirección General la adjudicación a NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL de la finca registral nº 6330 de Cortegana por importe de 26.555,62 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SJEA47CLPF8J288DP5AAMC4C	PÁG. 1/3	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente incoado para la licitación de las ofertas de compra de bienes inmuebles propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (Expediente OPV2024001), y en virtud de las atribuciones que me confieren la delegación de competencias, mediante Resolución de la Dirección General de 18 de junio de 2019, publicada en BOJA nº 120 de 25 de junio de 2019 y en donde su artículo 1, apartado 2.c se delegan las competencias en la Subdirección General *respecto de las ofertas públicas de venta de bienes inmuebles, las de aprobación de los pliegos, las de adjudicación y de formalización de los contratos, actuando en tales materias como órgano de contratación*

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el lote nº 14 del procedimiento de enajenación de inmuebles propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Expediente OPV2024001), que se corresponde con la finca registral nº 6330 de Cortegana, tomo 1288, libro 209 y folio 209 del Registro de la Propiedad de Aracena, a NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL con CIF nº B21363619, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige el procedimiento, autorizado por La Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de abril de 2024, y posteriormente su Consejo Rector, el 30 de abril de 2024.

SEGUNDO.- La compraventa será formalizada por importe de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y DOS CENTIMOS (26.555,62 €) para la finca registral nº 6330 de Cortegana, impuestos excluidos, cantidad que será satisfecha en metálico por la parte compradora. Serán a cargo del adjudicatario los gastos ocasionados por el otorgamiento de la escritura pública, sus copias así como los de inscripción en el Registro de la Propiedad. Asimismo, deberá abonar todos los impuestos que gravan la transmisión.

TERCERO.- El contrato de compraventa queda perfeccionado con el presente acuerdo de adjudicación y surte plenos efectos.

CUARTO.- Notificada la presente adjudicación, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, se concederá un plazo máximo de cinco días hábiles para que acredite la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

QUINTO.- El otorgamiento de la escritura pública de compraventa y la entrega de la posesión material se llevarán a efecto con sujeción a lo establecido en la Cláusula 12 “Pago del precio, plazo de entrega y puesta a disposición” del Pliego de Condiciones, debiendo formalizarse la misma en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

SÉXTO.- Proceder a notificar la presente Resolución de Adjudicación a NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL con CIF nº B21363619. Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General de la Agencia de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SJEA47CLPF8J288DP5AAMC4C	PÁG. 2/3



Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: José Antonio Jiménez de León
Subdirector General

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8SJEA47CLPF8J288DP5AAMC4C	PÁG. 3/3	